



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZA DE ADMINISTRATIVO (EST21_01_200) INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN (DETERMINACIÓN FECHA CELEBRACIÓN FASE DE OPOSICIÓN)

El Tribunal, constituido el día 24 de septiembre de 2024, para la determinación de las cuestiones generales que afectan a la fase de oposición del proceso selectivo, conforme a las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía-Presidencia 2062/2022, publicado en BOP N°284, DE 10 diciembre, hace públicos los siguientes acuerdos adoptados

En aplicación de los principios de austeridad y agilidad a la hora de ordenar el desarrollo del proceso selectivo, previsto en el párrafo segundo de la base sexta punto 6 de la convocatoria, los miembros del tribunal **determinan la oportunidad de la celebración de las pruebas de oposición con carácter previo a la fase de concurso** y como establecen las bases que los dos ejercicios previstos se celebren el mismo día.

PRIMERO.- Convocar, a los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, para el día **10 de octubre de 2024, a las 9:00 horas**, de conformidad con la base séptima que rige el presente proceso selectivo, cuya prueba se desarrollará en el edificio denominado Villa del Conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez- Vallejo, s/nº, de esta localidad.

El tiempo máximo de realización del ejercicio teórico (tipo test) será de 110 minutos.

SEGUNDO.- Convocar, igualmente, a los aspirantes admitidos, para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, para el día **10 de octubre de 2024, a las 12:00 horas**, de conformidad con la base séptima que rige el presente proceso selectivo, cuya prueba se desarrollará en el edificio denominado Villa del Conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez- Vallejo, s/nº, de esta localidad.

El tiempo máximo de realización del ejercicio práctico (tipo test) será de 80 minutos.

TERCERO.- Remitir a los aspirantes definitivamente admitidos a la Base séptima.B, que regula la fase de oposición, determinando su carácter obligatorio y eliminatorio, para que tomen conocimiento del contenido de los ejercicios de los que consta dicha fase.

CUARTO.- Advertir a las personas aspirantes que deberán acudir a la convocatoria debidamente identificados mediante documento nacional de identidad vigente o cualquier otro documento equiparable y que serán excluidas del proceso selectivo, perdiendo todos sus derechos en esta convocatoria, quienes no comparezcan en el día y hora señalados.

Si llamada una persona aspirante al ejercicio no compareciera pero sí lo hiciera antes de la finalización del
PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

llamamiento de todas las personas aspirantes convocadas, podrá permitírsele la realización del ejercicio. Una vez realizado el llamamiento a todas las personas aspirantes no se permitirá el acceso a la celebración del ejercicio a nadie que comparezca con posterioridad.

En caso de indisposición o circunstancia análoga de alguna persona aspirante se le permitirá ausentarse de la sala acompañada de un miembro del tribunal por el tiempo imprescindible. En ningún caso se le ampliará el tiempo de realización del ejercicio previsto inicialmente.

Asimismo, está totalmente prohibido llevar dispositivos electrónicos de cualquier tipo (teléfono móvil, smartwarch, etc.) durante la realización del examen, por lo que estará prohibido acceder al examen portando los mismos.

Todos los aspirantes deberán llevar su propio material de uso individual (bolígrafo, lápiz, etc.) para la realización de la prueba.

QUINTO.- Publicar los acuerdos adoptados en la sede electrónica de la entidad convocante. Los sucesivos anuncios referentes al proceso selectivo se realizarán en la sede electrónica de la entidad convocante y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, sin que esta publicación en la página web tenga incidencia alguna sobre el cómputo de los plazos que han de regir en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Félix Mateos Guillén.

